

Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSTAINER S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 830064537-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-406426-12  
Fecha de matrícula: 02 de Diciembre de 2008  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 29 41 105 OF 606  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: administrativa@transtainer.com.co  
Teléfono comercial 1: 4441103  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 29 41 105 oficina 606  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: administrativa@transtainer.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4441103  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSTAINER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 3676, Otorgada en la notaría 20 de Bogotá D.C., en agosto 26 de 1999, Registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de noviembre de 1999 y posteriormente en esta Entidad en diciembre 02 de 2008, en el libro 9, bajo el número 15901, se constituyó una sociedad Comercial de Limitada denominada:

TRANSTAINER LTDA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: Que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, aunque en el objeto social de la compañía se encuentran, sin perjuicio de otras, las siguientes actividades: el agenciamiento de carga nacional e internacional, consolidación de carga de exportación y desconsolidación de carga de importación; adquisición, arrendamiento y administración de bodegas, patios y prestación de servicios asociados al bodegaje para todo tipo de actividad comercial, prestación de servicios logísticos asociados a operaciones de comercio internacional, coordinación y organización de embarques, transporte en todas sus modalidades incluyendo el multimodal o combinado; compra, venta, importación y exportación de bienes y servicios. Para el cabal cumplimiento de sus fines y en desarrollo de su objeto social podrá realizar todos los actos relacionados con el mismo y aquellos que requiera para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones legales y convencionales.

Para desarrollar su objeto principal, podrá adquirir, usufructuar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y gravarlos con prenda e hipoteca o con arrendamiento; pedir créditos en el Banco, constituir las garantías necesarias celebrar contratos en que la sociedad entre como socia o accionistas de otras compañías y hacer los correspondientes aportes, obtener a su favor marcas comerciales, constituir las cauciones o fianzas reales o personales necesarias para

Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

garantizar las obligaciones con terceros, siempre con la previa autorización de la asamblea y en general celebrar toda clase de actos, con sociedades o entidades nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, que guarden relación de medio a fin con el objeto, social y todas aquellas actividades que tengan como finalidad cumplir las obligaciones y ejercer los derechos legales o convencionales, derivados de la existencia y funcionamiento de la sociedad, así como de selección de contratistas con entidades públicas o privadas.

PARÁGRAFO: En el desarrollo del objeto social podrá ejecutar los actos y los contratos de carácter civil, comercial, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

-Autorizar la enajenación o arrendamiento de los bienes que integran el haber social de la sociedad:

-Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias de la sociedad en otras ciudades del país o del extranjero, así como también su supresión o su traslado.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$150.000.000,00	150.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$100.000.000,00		
PAGADO	\$100.000.000,00		

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Que la Sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá Un (1) Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**GERENTE Y SUPLENTE:** La Sociedad tendrá Un Gerente y un (1) Suplente quien será los representantes legales de la Sociedad.

En el ejercicio de sus cargos el Gerente y el Suplente del Gerente estarán sujetos a los deberes generales y especiales que los estatutos le establecen.

**FUNCIONES DEL GERENTE:** Que el gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Gerente y su Suplente quienes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad como en las siguientes:

- a. Hacer uso de la firma o razón social.
- b. Designar el secretario de la sociedad.
- c. Escribir anualmente un documento en el cual se registre su gestión, el balance general de fin de ejercicio y el proyecto administrativo y financiero para el siguiente año.
- d. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad.
- e. Disponer de las actividades sociales de acuerdo con los estatutos y la ley.
- f. Elegir, remover libremente y fijar la remuneración de los demás funcionarios.
- g. Ordenar las acciones que correspondan contra los directores de cada departamento o contra cualquier otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones y ocasionado daños o perjuicios a la sociedad.
- h. Representar a la sociedad como persona jurídica y celebrar toda clase de contratos o actos relacionados con el objeto social sin límite de cuantía.
- i. Ejecutar las decisiones y órdenes de la asamblea de accionistas y convocarla cuando así lo requieran los intereses de la sociedad.

Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

j. Podrá abrir o cerrar cuentas bancarias en el país o en el exterior.

k. Las demás funciones inherentes de la gerencia.

**FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL GERENTE:** El Suplente del Gerente tendrá las mismas facultades del Gerente, las cuales son las siguientes:

a. Hacer uso de la firma o razón social.

b. Designar el secretario de la sociedad.

c. Escribir anualmente un documento en el cual se registre su gestión, el balance general de fin de ejercicio y el proyecto administrativo y financiero para el siguiente año.

d. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad.

e. Disponer de las actividades sociales de acuerdo con los estatutos y la ley.

f. Elegir, remover libremente y fijar la remuneración de los demás funcionarios.

g. Ordenar las acciones que correspondan contra los directores de cada departamento o contra cualquier otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones y ocasionado daños o perjuicios a la sociedad.

h. Representar a la sociedad como persona jurídica y celebrar toda clase de contratos o actos relacionados con el objeto social sin limite de cuantía.

i. Ejecutar las decisiones y órdenes de la asamblea de accionistas y convocarla cuando así lo requieran los intereses de la sociedad.

j. Podrá abrir o cerrar cuentas bancarias en el país o en el exterior.

k. Las demás funciones inherentes de la gerencia.

#### **NOMBRAMIENTOS**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 06/02/2024 - 2:46:39 PM



Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA SALAZAR DESIGNACION	43.093.957

Por Acta número 13 del 2011, del 29 de noviembre de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 23 de diciembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 23039.

SUPLENTE DEL GERENTE	ELIZABETH CÁRDENAS DESIGNACION	42.888.710
----------------------	-----------------------------------	------------

Por Acta número 13 del 2011, del 29 de noviembre de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 23 de diciembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 23039.

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto de Acta No. 44 del 24 de abril de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023, con el No. 17750 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	NIT. 900.354.279-1

Por Comunicación del 4 de mayo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023, con el No. 17750 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IVAN AUGUSTO PEÑA ACOSTA	C.C. 1.069.900.949 TP. No. 305201-T
--------------------------	--------------------------	--

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA LUCIA RODRIGUEZ CASTELLANOS	C.C. 51.666.633 TP. No. 175091-T
-------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Escritura No. 4829 del 21 de agosto de 2003, de la Notaría 20a. de Bogotá, registrada en esta Entidad el 2 de diciembre de 2008, en el libro 9o., bajo el No. 15901, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

TRANSTAINER LTDA

Se Aclara la Escritura de Constitución mediante Escritura Pública No. 4793 del 12 de noviembre de 1999, de la Notaría 20a. de Bogotá.

Escritura No. 1377 del 13 de agosto de 2008, de la Notaría 14a. de Bogotá, registrada en esta Entidad el 2 de diciembre de 2008, en el libro 9o., bajo el No. 15901, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Escritura Nro. 18 de enero 10 de 2009, de la Notaría 69 de Bogotá D.C., aclarada por la escritura pública Nro. 1.871, del 3 de septiembre de 2009, de la Notaría 69 de Bogotá D.C.

Acta Nro. 13 del 2011, del 29 de noviembre de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 23 de diciembre de 2011, en el libro 9, bajo el Nro. 23038, mediante la cual la sociedad Limitada se transforma en sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

TRANSTAINER S.A.S.

Acta No.28 del 21 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 5229

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSTAINER LTDA
Matrícula No.:	21-469993-02
Fecha de Matrícula:	02 de Diciembre de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 29 41 105 oficina 606
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.



Fecha de expedición: 06/02/2024 - 2:46:39 PM

Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,910,592,041.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5229

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 06/02/2024 - 2:46:39 PM



Recibo No.: 0026028493

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lGdhVTSivaInjPaw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros